



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Denominación Actual Calle Reconquista, con el Nombre 'Presidente Arturo Frondizi'", elevado por el 777 D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que con esta iniciativa del Departamento Ejecutivo, se hace lugar a lo solicitado por ciudadanos huinquenses, proponiendo se rinda justo y merecido homenaje a la figura del gran estadista que fuera el Ex Presidente Dr. Arturo Frondizi.-

Que este prominente jurisconsulto y político argentino, surgió a la vida pública por su elevada vocación ciudadana, signada en una gran capacidad de estadista y destacada visión política.

Que además, se desempeñó en la Presidencia de la Nación con honradez e impulsando un proyecto, aún vigente, para la // transformación y el desarrollo del país.-

Que recién ahora se empieza a comprender el significado del proyecto político-económico de Desarrollo Nacional sustentado por el Dr. Arturo Frondizi; y por el cual, en estos momentos / se lo reconoce precursor de las ideas y medidas actualmente implementadas, para la transformación del Estado sobre la base del desarrollo y el crecimiento económico.-

Que por otra parte, la calle Reconquista rememora, / en su denominación, el importante hecho histórico de la defensa y reconquista de Buenos Aires, ante la invasión y ocupación perpetrada por Inglaterra en el año 1806.-

Que en tal sentido, atendiendo a las consideraciones del Concejal Dr. Eduardo Bortiri y al cuerdo de todo el Honorable Cuerpo de Concejales, se desiste del proyectado cambio de denominación de calle Reconquista, estimándose más apropiado para esta designación en curso y/o para otras a tratarse en el futuro, que / se efectúen en calles, barrios, establecimientos, plazas, etc., // los cuales no posean nombre alguno.-

Que por lo expresado, se modifica el proyecto del / Departamento Ejecutivo, para designar el Acceso Este de la Ciudad con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi".-

Que de este modo, se rinde póstumo y merecido homenaje a quien se anticipó en el tiempo, avizorando la puesta en 77 marcha de los cambios que nuestro país reclamaba.-

POR ELLO:

POR EL

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DESIGNASE con el nombre de "PRESIDENTE Dr. ARTURO FRONDIZI", en homenaje al ex Presidente Constitucional de la Nación, / al Acceso Este de esta Ciudad, desde Ruta 35 hasta intersección con / calle Dr. Fermín Alarcia (Rotonda de circunvalación).-

//////.-





Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

////- Ord. N° 685/97-.


Art.2º).- PROCEDASE a la señalización correspondiente de la mencionada calle.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de / Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha seis de agosto de / mil novecientos noventa y siete.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




EDGAR ORLANDO VISSIO
Vicepresid.1º a cargo Presid.
H.C.D.